# ACUERDO DE TELETRABAJO

[Nombre de la empresa] [Nombre del trabajador] [Centro de trabajo] [Teléfonos fijos móvil]

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de marzo de 2.020

Empresa y trabajador han convenido de manera voluntaria firmar el presente anexo al contrato de trabajo vigente, denominado “**Acuerdo de Teletrabajo”,** en virtud del cual el TRABAJADOR, manifiesta que de manera voluntaria a accedido a practicar esta modalidad laboral, conservando las mismas garantías y derechos que le corresponden por contrato de trabajo, sin que en ningún caso esto suponga reemplazar el contrato de trabajo originario.

Dicho acuerdo de teletrabajo se constituye **como excepcional** debido al escenario de contagio por ***Coronavirus,*** por el que está atravesando nuestro país en estos momentos.

En este sentido, ambas partes

# ACUERDAN

**PRIMERA**. **Lugar de Trabajo.** Para efectos del presente acuerdo, el trabajador desempeñara las funciones propias de su puesto de trabajo, bajo la modalidad de teletrabajo, en (Dirección del Domicilio del trabajador o lugar designado por el empleador).

En dicho lugar el trabajador realizará su trabajo ( ) días por semana, y trabajará ( ) días en la empresa. La duración de esta modalidad de Teletrabajo será de ( ).

**SEGUNDA. Espacio de Trabajo**. El Teletrabajador deberá realizar sus actividades laborales en el espacio acordado previamente por ÉL, junto con la empresa y Representación de Trabajadores, no podrá de ser en otros lugares que no cumplan con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

**TERCERA. Derechos del Teletrabajador.** El teletrabajador tendrá derecho a disfrutar de los derechos que venía, descansos, vacaciones, afiliación al sistema de seguridad social integral, como el resto de los empleados de la compañía que desempeñen sus tareas mediante presencia física en LA EMPRESA. Asimismo, el trabajador tendrá las mismas obligaciones laborales que los demás empleados.

**CUARTA. Equipos informáticos**. La empresa proporcionará, instalará y mantendrá en buen estado los equipos informáticos necesarios para el correcto desempeño de las funciones el teletrabajador. El teletrabajador tiene la obligación de cuidado de los equipos suministrados, y el uso adecuado y responsable del correo electrónico corporativo y no podrá recolectar o distribuir material ilegal a través de internet, ni darle ningún otro uso que no sea determinado por el contrato de trabajo. ( aquí tenéis que especificar que medios

y como se van a utilizar esto para teletrabajar)

El teletrabajador se compromete a cuidar los elementos de trabajo, así como las herramientas que la empresa ponga a su disposición y a utilizarlas exclusivamente con los fines laborales que previamente se hayan fijado.

**CUARTA. Costos:** Se reconoce al teletrabajador el valor de

como compensación de gastos de Internet, energía eléctrica,

que no hacen parte del salario. ( si no se ha acordado nada de esto, se elimina

la clausula debiendo ser la cuarta la siguiente)

**QUINTA. Control y supervisión**. La empresa controlará y supervisará la actividad del teletrabajador mediante medios telemáticos, informáticos y electrónicos.

El Teletrabajador consiente libremente realizar reuniones a través de videoconferencias con la empresa y que en ningún caso se entiende como violación del domicilio privado.

Tecnologías que se utilizarán para mantener el contacto con el Teletrabajador

.

Objetivos/ Metas a cumplir por parte del Teletrabajador semanal/mensual

. Disponibilidad

Horas:

Medio de comunicación:

Supervisor:

Actuación del teletrabajador en caso de urgencia

**SEXTA. Medidas de Seguridad y Previsión de Riesgos en el Teletrabajo.** El Teletrabajador, debe cumplir las condiciones especiales sobre la prevención de riesgos laborales que se encuentran definidas en el Reglamento Interno de Trabajo y se compromete a realizar la autoevaluación de riesgos laborales, cumplimentando el cuestionario que a estos efectos le ha entregado la empresa.

**SEPTIMA. Seguridad de la Información**. El acceso a los diferentes entornos y sistemas informáticos la empresa será efectuado siempre y en todo momento bajo el control y la responsabilidad del TELETRABAJADOR siguiendo

los procedimientos establecidos por LA EMPRESA, l os cuales se encuentran

definidos en el reglamento interno de trabajo y hace parte integral del presente

acuerdo.

**OCTAVA. Protección de datos personales**. El Teletrabajador se compromete a respetar la legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y de seguridad de la información que la empresa ha implementado, como también a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso único y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones para con LA EMPRESA, Cumplir con las medidas de seguridad que la EMPRESA haya implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como no a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

**NOVENA**. **Confidencialidad.** El teletrabajador se compromete a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre las actividades laborales que desarrolle. Se considerará Información Confidencial la información de propiedad de LA EMPRESA y la información que genere el teletrabajador en virtud del contrato de trabajo. El teletrabajador se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, por ningún medio físico o electrónico, así como a no

publicarla ni ponerla a disposición de terceros, a no ser que cuente con el consentimiento de la empresa.

**DECIMA.** El presente acuerdo tiene **carácter de temporal y motivado la crisis derivada del COVID-19**, siendo su fecha inicio el y su fecha fin , momento en el cual el presente anexo de teletrabajo quedará, de pleno derecho, automáticamente sin valor legal alguno, regresando las partes contratantes a sus respectivos derechos y obligaciones laborales originalmente pactadas.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado La empresa. El Trabajador.